# BOURTIM



## de la provincia de Cáceres

FRANQUEO: COMMERTADO

Por Olos, España y sa Revolución Macional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - HARRIBA ESPANAII

NUMERO 139

Martes 22 de Junio

ANO DE 1943

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan Ilrmados por el Exemo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. - No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de Inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.

Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.

Número suelto, 50 céntimos de peseta Número atrasado, 1 peseta.

En el Boletin Oficial del Estado, número 167, correspondiente al dia 16 de Junio de 1943, se publica la siguiente disposición:

### Ministerio de Industria y Comercio

### SECRETARIA GENERAL TECNICA

Fijando el precio de venta del corcho aglomerado «standard» para alslamientos.

Ilmo. Sr.: Consecuente este Ministerio en su política da reajuste de precios, aprovechando para ello cuantas circunstancias sa presentan favorables a revisiones en baja de los productos industriales, beneficiosis a la economia en general, y existiendo en el momento actual una reducción en el coste de producción del corcho aglomerado aislante, determinada por circunstancias de orden interior e internacional, esta Secretaria General Técnica, de acuerdo con el Informe del Sindicato Nacional de la Madera y Corcho, ha dispuesto fijar los siguientes precios para el corcho aglomerado «standard. para aislamientos:

Preclos del corcho aglomerado «standard» para ais amientos

Precio a distribuldores, agentes o representantes depositarios, a granel y en fábrica, por metro cuadrado y pulgada de grueso, 6,71 pesetas.

Precio al público, iguales estado y medidas referido a fábrica, 7,50 pe-

Los precios en ambos casos, comespondientes a gruesos superiores a una pulgada, serán proporcionales los espesores o calibres, tomando como base los señalados para el de una pulgada de espesor.

Cuando el corcho se sirva embalado, los indicados precios experimentarán un recargo de 0'90 pesetas por metro cuadrado y puigada de grueso, y proporcionalmente a éste para los calibres superiores.

Los precios fijados por esta disposición se considerarán en vigor a partir de la fecha siguiente a la de su publicactón en el «Boletín Oficial

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de Junio de 1943,—El

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Secretario general técnico, Carlos Abollado,

Ilmo. Sr. Comisario general de Abastecimiento y Transportes, Madrid.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y TRANSPOR-TES (DIRECCION TECNICA)

Anunciado el extravío de untalonario de certificados de baja en cartillas familiares de racionamiento correspondiente a la provincia de Valladolid.

Habiendo sufrido extravio un talonario de certificados de baja en cartillas familiares de racionamiento correspondiente a la provincia de Valladolid, compreusivo de los números 38.001 al 38.850, ambos inclusive, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales especiales, Locales de Abastacimientos y Transportes y Dalegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos que los citados certificados de baja quedan anulados a todos los efectos.

Madrid, 2 de Junio de 1943.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

En el «Boletin Oficial del Estado», número 169, correspondiente al día 18 de Junio de 1943, se publica la siguiente Orden:

### Presidencia del Gobierno

ORDEN de 14 de Junio de 1943 relativa a la interpretación que deba darse al articulo cuarto de la Ley de 25 de Agosto de 1939 sobre provisión de plazas en la Administración del Estado.

Excmos. Sres .: En expediente incoado con motivo de escrito que el Ministerio de la Gobernación elevó a esta Presidencia del Gobierno, relativo a la interpretación que debe darse al artículo cuarto de la Ley de 25 de Agosto de 1939, sobre provisión de plazas en la Administración del Estado con Mutilados, Oficiales de Complemento y Provisionales, Ex-combatientes, Ex cantivos y familiares de victimas de la Guerra,

Esta Presidencia del Gobierco ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Cuando no se cubra el número de plazas en alguno de los cupos de la oposición o concurso restringido se

distribuirán entre los restantes cupos hasta donde alcancen y con sujeción a las siguientes reglas:

Primera.—En el caso de que sobren en uno de los cupos plazas sin proveer éstas deberán agregarse a los turnos siguientes, prorrateandolas entre ellos de tal forma, que cada uno quede incrementado proporcionalmente.

Segunda.—En el caso de que las plazas sobrantes no alcanzasen en número suficiente para incrementar todos los grupos deberá tenerse en cuenta el orden que para los mismos se fija en la Ley.

Tercera.—En el caso de que no existan aprobados que pertenazcan a los cupos con derecho a reserva, el total de las plazas incrementará la oposición libre.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de Junio de 1943.— P. D., el Subsecretario, Luis Carrero. Exemos. Sres. Ministros.

2083

### SECRETARIA DE GOBIERNO

RELACION de concursantes a plazas de Secretarias de Juzgados municipales de la clase C, vacantes en el territorio de esta Audiencia, en concurso libre, a quienes les falta la documentación o reintegros que se especifican a continuación:

Número 2. - Don Zoe Gordo Mavías, una póliza de 1'50 pesetas y certificado de aptitud o testimonio Notarial del mismo, 2'75 en pólizas o timbres móviles.

Número 3. - Don Servando Moya Cómez, una póliza de 1'50 pesetas y toda la documentación. Número 4.—Antonio Sebastián Al-

setas y toda la documentación. Número 5.—Don Pedro Acedo García, una póliza de 3 pesetas de la Asociación mutuo benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia y toda la documentación, excepto la declaración jurada y certi-

varez Calvo, una póliza de 1'50 pe-

ficación de penales. Número 6. - Don Juan José Nogales Romero, cuatro pólizas de 1'50 pesetas y una de 3 pesetas de la Asociación mutuo benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia. y certificado de aptitud o testimonio Notarial del mismo.

Número 8. - Don Autonio Vionde Barrera, una póliza de 1'50 pesetas y certificado de penales.

Número 9.—Don Antonio Fernáudez Alonso, cuatro pólizas de 1.50 pesetus.

Número 11.—Don Antonio Galán Vivas, una póliza de 3 pesetas.

Número 12.—Doña Dalmira Cafiadas Montero, una póliza de 3 pesetas de la Asociación mutuo benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia.

Número 13.—Don Francisco Solís Solis, una póliza de 1'50 pesetas. tres pólizas de 3 pasetas y certificación de haber sido excombatiente o testimonio Notarial de tal extremo.

Número 14.—Don Francisco Martín de Diego, cinco pólizas de 1'50 posetas.

Número 16.—Don Sotero Martin Orgaz, una póliza de 1'50 pesetas, certificación acreditativa de ser ex combatiente o testimonio Notarial del original.

Número 17.—Don Andrés F. Pastor, una póliza de 1'50 pesetas, otra de 3 pesetas de la Asociación mutuo benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia y toda la documentación.

Número 18.—Vicente Tello Encinas. — Una póliza de 1'50 pesetas y otra de 3 pesetas de la Asociación mutuo benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia.

Número 19.—Don Melitón Diez Palomas, una póliza de 3 pesetss. certificado de penales y certificado del examen de aptitud.

Número 20.—Certificado dal examen de sptitud.

Número 21.—Don Fulgencio Canros Molinero, una póliza de 1'50 pesetas, certificación de conducta, certificación de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Número 22.-Don Luis Monge Romero, una póliza de 1'50 pesetas y dos pólizas de 3 pesetas, certificado de penales y certificado de examen de aptitud.

Número 23.—Don Feliciano Mendo Román, toda la documentación.

Número 24.—Don Juan Angel Rodriguez Fernández, certificado de penales y certificado de examen de aptitud.

Numero 25.—Don Luis Girol Lozano. dos pólizas de 1'50 pesetas y certificado de examen de aptitud.

X

Número 26.—Don Juan Martín Martín, una póliza de 1'50 pesetas, 2'75 pesetas en timbres móviles o pólizas, certificado de examen de aptitud y certificación de depuración.

Número 27.—Don Julio Dobarro Ramos, una póliza de 3 pesetas de la Asociación mutuo benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia, una póliza de 1.50 pesetas y toda la documentación, excepto la declaración jurada.

Número 28.—Don Felipe Juan Carranza, certificado de penales.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que todos los concursantes anteriormente relacionados, remitan a esta Audiencia expresadas documentaciones y reintegros, en el plazo de quinee días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pues en caso contrario serán eliminados del concurso de referencia.

Cáceres, 18 de Junio de 1943.—El Secretario de Gobierno, Manuel Navarrete.—V.º B.º, el Presidente accidental, H. Colmenares.

208

### JEFATURA DE MINAS del Distrito Minero de Badajoz

### EDICTO

Don Urbano Gámir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Benjamin Gómez Dégano, vacino de Badajoz, residente en idem, se ha solicitado con fecha 29 de Abril de 1943, la propiedad de treinta y una partenancias mineras con el nombre de la Extremeña, sitas en el paraje llamado Tierra Hundida y Carrascal, término de Valencia de Alcántara, número 6.810, de mineral de wolfram, con arreglo a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida uno situado a 200 metros al E. (R. V.) de la caseta de la Guardia Civil de Frontera denominada de la Retuerta, al sitio llamado el Cerrascal y Tierra Vendida. Desde dicho punto de partida y al N., se medirán 200 metros, fijándose la primera estaca; de primera a segunda, 300 metros al E.: de segunda a tercera, 100 metros al N.; de tercera a cuarta, 300 metros al E.; de cuarta a quinta, 1.000 metros al S.; de quinta a sexta, 100 metros al O.; de sexta a séptima, 200 metros al N.; de séptima a octava. 200 metros al O.; de octava novena. 600 metros al N; de novella a décima, 200 metros al O.; de décima a undécima, 100 metros al S., y de undécima a p. p., 100 metros al O.; quedando de esta forma cerrado el perimetro de las pertenencias solicitadas. \*

Igualmente hago saber que por decreto ha admitido salvo mejor derecho, el señor Gobernador civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas, y en el pueblo de Valencia de Alcántara, insertándose también en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia, para que si aiguna persona tuviera que oponerse, le verifique ante esta Jefatura en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905

Badsjoz a 15 de Junio de 1943.— El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

(66'80 pstas.) 2066

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

#### EDICTO

Don Urbano Gámir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Juan Francisco Barroso Pérez y don José Ojeda Quijo, vecinos de Cáceres y Almoharin, residente en idem, se ha solicitado con fecha 28 de Mayo de 1943, la propiedad de dieciocho pertenencias mineras con el nombre de Santa Filomena, sitas an el paraje ilamado Huerta Mena, término de Almoharin, número 6 870, de mineral de wolfram, con arregio a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida el centro de la pared O. de la finca de los herederos de Mateo Moreno, lindando con una callejuela (que sale del pueblo), donde de se pondrá la primera estaca; de primera a segunda al N., 600 metros; de segunda a tercera al E., 300 metros; de tercera a cuarta al S., 600 metros, y de cuarta a primera al O., 300 metros; quedando de esta forma cerrado el perimetro de las perte-

nencias solicitadas. Igualmente hago saber que por decreto ha admitido, salvo mejor derecho, el señor Gobernador civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijaran en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas, y en el pueblo de Almoharin, insertándose también en el Bo etin Oficial de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, le verifique ante esta Jefatura en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 28 d l Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 15 de Junio de 1943.— El lugeniero Jefe, Urbano Gámir. (50'60 pstas.) 2067

### EDICTO

Don Urbano Gámir Montejo, Ingeniero Jefe de Midas de este Dstrito.

Hago saber: Que por don Manuel Valverde Nevado, vecino de Valencia de Alcántara, residente en idem, se ha solicitado con fecha 31 de Mayo de 1943, la propiedad de treinta pertenencias mineras, con el nombre de Nuesta Señora de los Remedios, sitas en el parage llamado las Silvas y Sotomagor, término de Valencia de Alcántara, número 6 876, de mineral de wolfram, con arregio a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo N. E. de la
cerca de los hermanos Valverde
Nevado. Desde este punto al N. E.
100 metros, se pondrá la estaca primera; de primera a segunda al S. E.
300 metros; de segunda a tercera,
1.000 metros al S. O.; de tercera a
cuarta al N. E., 300 metroso y de
cuarta a p. p.; quedando de esta forma cerrado el perimetro de las treinta pertenencias solicitadas.

ta pertenencias solicitadas. Igualmente hago sabar que por decreto ha admitido, salvo mejor deracho, el señor Gobernador civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anunclos de esta Jefatura de Minas y en el pueblo de Valencia de Alcántara, Insertandose también en el Boletín Oficial de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, le verifique ante esta Jefatura en la forma y plazo de sesenta días que están prevedidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz a 15 de Junio de 1943. —El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir. (51'20 pstas.) 3068

## Delegación de Hacienda

### ANUNCIO

Habiendo sufrido extravio el resguardo del depósito número 16 de
Entrada y 909 de Registro, importante 1.400 pesetas, expedido por esta
Sucursal de la Caja de Dapósitos en
26 de Enero de 1894, a nombre de
don Valentín Matos Aguilar por don
Salvador Thous Matoses, se anuncia
en este periódico oficial, en cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos
da 19 de Noviembre de 1929.

Cáceres, 19 de Junio de 1943.—El Delegaco de Hacienda, Manuel Veiga.

2089

### 11. Tercio Rural de la Guardia Civil.-211. Comandancia de Cáceres

Subasta de armas de caza

En cumplimiento a la Orden de Gobernación de 30 de Diciembre de 1941 («Boletín Oficial del Estado» número 14), el día 4 del próximo mes de Julio, a las once horas del mismo, tendrá lugar en esta Casa Cuartel (Mergallo, 80), la subasta de escopetas de caza.

Para tomar parte en dicho acto, es indispensable que los licitadores se hallen en posesión de la licencia de uso de arma de 3.º clase y cédula personal del ejercicio corriente.

Por la Intervención de Armas de esta capital, se expedirán las guías correspondientes a los que adquie-

ran las escopetas.

Cáceres, 19 de Junio de 1943.—
El Primer Jefe, P. A. y O., el Capitán, Alfredo Romero de Tejada y Martínez.

2091

## Juzgados

### PLASENCIA

Don Miguel Grilo Baides, Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente ruego a todas las autoridades y dependiente de Policia, proceden a la busca-de las cabalierias que al final se mencionan, de la propiedad de Marcos Calvo Hermoso, sustrai las de la Dehesa de Palacios, la noche del 13 al 14 del actual, y caso de ser habidas, se remitan a este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentren si no acredita su legitima procedencia.

Y con el fin de que este edicto se publique en el Bolarin Oficial de la provincia, se expide en Plasencia a 15 de Junio de 1943.—Miguel Grilo.—P. S. M., José Hidalgo Mirón.

### Caballeries sustraidas

De Marcos Calvo Hermoso

Un mulo pelo negro, capón, hierro nalga izquierda letra S. A. lunares en las ancas, alzada 1 metro 33 centimetros, de once años.

De Atanasio López Hermoso Un mulo pelo negro, de ocho

años, bebe en blanco, lunares en los costillares, letra A. en la nalga la la quierda y T. en la nalga derecha.

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Vidal Morales Garrido, Juez de Instrucción de esta villa de Navalmoral de la Mata y su Partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policie, procedan a la busca y captura de autor o autoras de la sustracción de un traje azul merino obscuro y otro claro, un abrigo seminuevo, color marrón, una maleta de cartón color avellana escuro, con ropa interior, dos o tres kilogramos de chorizos, dos o tres kilogramos de tocino, una cartilla de racionamiento detabaco, un pan y una docena de plát nos a Francisco Mateo Izquierdo, vecino de esta villa, del almacéa de pieles de su propiedad en el pasonivel de la carretera de Navalmoral a Jarandi. lla el día 1.º de Mayo próximo pasa. do, y caso de ser habido se les ponga a disposición de este Juzgado, con los objetos antes referidos.

Y con el fin de que este edicto que es reproducido se publique en el Boletin Oficial de la provincia, se expide en Nivalmoral de la maia a 14 de Junio de 1943. Vidal Mora es. —P. S. M., Florencio Aviles.

2056

### CACERES

Don Damingo Castellano Rubic, accidental Juez de Instrucción de la ciudad de Cáceres y su partido.

Por el presente se llama, cita y emplaza a un sujeto de estatura regular, de unos treinta años; color moreno, pelo negro, barba como de ocho dias, mono azul, corbata negra y unas gafas obscuras, y a otro sujeto bajo, grueso, color rubio, de unos cuarenta y cinco años, con guardapolvo color gris, y que el día 29 de Mayo último, viajaban en un departamento de tercera clase del tren que procedente de Madrid llegó a la Estación de esta ciudad, a fin de ser oídos en el sumario núme o 95 de los de este año, sobre robo de una cartera que contenía diversos documentos y cuatrocientes pesetas en metálico.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y detención de los aludidos, poniéndolos caso de ser habidos a mi disposición en

la Prisión del partido.

Dado en Cáceres a 18 de Junio de
1943. — Domingo Castellano. — El
Secretario, Manuel de Lis.

### ALCANTARA

Don Manuel Bernáldez Amsrillas, Juez accidental de esta villa de Alcántara y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que luego se dirán, desaparecidas en térluego se dirán, desaparecidas en término municipal de Piedras Albas, mino municipal de Piedras Albas, mos de Piedras Albas que se indicanos de la noche del rán, hecho ocurrido en la noc



## Jefatura de Obras Públicas

RELACIÓN de transferencias de Automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de Mayo de 1943.

AUTOMOVILES	CEDEN	TE	ADQUIRENTE			
No de matricula	Nombre	Domicilio	Nombre	Domicilio		
Cheviolet	La Sessana Idem Idem Idem Pedro Camacho Idem Vicente Mesino	Idem	Luciano Palacios Miguel Luciano López Mayoral Enrique Carballo Silva Felipe Crespo Rodríguez Idem Idem Idem Emiliano Camacho Ríos Idem Jesús Grande Navascués Victor García Calbelo Pedro Ríolobos Herpández	Idem. Idem. Idem. Cáceres, Calalí, 6. Idem. Cáceres, P. del Duque, 13.		

Cáceres, 5 de Junio de 1943. —El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

204

# PERMISOS de conducción de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Gáceres durante el mes de Mayo de 1943.

mero Clase	APELLIDOS	NOMBRE	del padre	de la madre	Día	Mes	Afio		Lugar	Provinc
05 2.ª	Plata Hernández	José	Juan	M.ª Ant.*	28	Enero	1922	Malpartid	la de Cáceres	. Cáceres.

ditesen su legitima adquisición, así lo acordé en sumario con el número la de este año, instruyo por hurto.

De la propiedad de Nicolás Rendo Velasco: Una burra de cinco a seis años, preñada, pelo castaño, alzada regular.

Propiedad de Jesús Aparicio Grado: Burra tres años, pelo castaño y
largo, alzada pequeña, tiene dos
mataduras en la parte superior de
las paletas, producidas por el trabajo, y el hocico negro.

Propiedad de Ambrosio Solano Rubio: Burra sin herrar, de 18 años, alzada regular, palo rucio claro, tiene la cola un poco cortada y pelado el espinazo, lleva una cria de trece meses, rucia y estrellada.

De la propiedad de Félix Parro-Lumbreras: Un burro castaño, de dos o tres años, alzada regular, hemado de las manos solamente y un caballo negro, de 18 a 20 años, palicalzado y cojo de la pata derecha, alzada de la marca, hierro en la nalga derecha, P-12 y un dibujo en for-

ma de pajarita. De la propiedad de Pedro Solano Iglesias: Una mula de cuatro años, alzada regular, pelo negro, herrada de las cuatro patas, está rozada de la collera, tiene las patas cerradas, es un poco esquiva para cogerla y tiene la particularidad de que al cogerla las patas para herrarla, se tecuesta sobre el que lo hace, y una yegua de nueve a diez años, pelo colorado, alzada de un metro y cuatenta y dos centimetros, dos hierros en la nalga derecha, uno P.12 que lleva encima un dibujo en forma de paloma, y otro S. P., y un último S. P. Z., los dos últimos bastantes confusos, por ser más antiguos que el primero y estar uno sobre los otros, en la nalga izquierda tiene un hierro en forma de corazón, presen ta una herida en la cruz y una cicatriz en la mitad aproximadamente

Dado en Alcántara a 14 de Junio

de 1943. - Manuel Bernáldez Amarillas. - El Secretario, P. H., (ilegible).

### HERVAS

Don José Hijas Palacios, Juez de Instrucción del partido.

Por el presente edicto, se hace saber: Que el día 20 de Julio próximo, a las diez horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta por segunda vez de las fincas que a continuación se deslindan, embargadas a los procesados Euganio Sánchez Martín e Ignacio Martín Gómez, vecinos de Caminomorisco y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación; en causa que se le siguió por homicidio.

Referida subasta se verificará por lotes separados y siendo las pujas a la llana y de diferencia de unos a otros de una peseta para ser admisible, los licitadores presentarán su cédula personal y depositarán sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación de la finca o fincas que pretenden subastar.

Lo que se hace público por si alguna persona desea tomar parte en la subastá.

Dado en Hervás, 18 de Junio de 1943.— José Hijas.— El Secretario Judicial, P. S., Eugenio Pérez.

# Fincas que se subastan De la propiedad de Eugenio Sánchez

Martin

1.ª Una casa en el caserio de la Dehesilla, término municipal de Caminomorisco, señalada con el núme ro 22 y 180 del Registro Fiscal; que linda por la derecha entrando, corral de Francisco Martín; izquierda, casa de Francisco Martín, y espalda, corral de Francisco Martín; tasada en

20 pesetas.

2.ª Un corral en el mismo case-

rio y término, señalado con el número 23 y 186 del Registro Fiscal; linda por la derecha, otro de Francisco Martin; izquierda, la calle y espalda, casa de Eugenio Sánchez; tasado en 50 pesetas.

3. Otra casa en idem idem, señalada con el número 26 y 184 del Registro Fiscal; linda por la derecha, corral de Gregorio Sánchez; izquierda, casa del mismo, y espalda, corral de Francisco Martín; tasada en 100 pesetas.

4. Otra casa en idem idem, sañalada con el número 27 y 185 del Registro Fiscal; linda por derecha e izquierda, Eugenio Sánchez, y espalda, Francisco Martín; tasada en 40 pesetas.

5. Otra casa y corrai en idem idem, señalada con el número 25 y 183 del Registro Fisca; linda por la derecha, casa de Eugenio Sánchez; izquierda, la calle y Facunda Sánchez, y espalda Francisco Martín y Facunda Sánchez; tasada en 355 pesetas.

6.º Otro corral en idem idem, sefialado con el número 30 y 188 del Registro Fiscal; linda por la derecha, corral de Ricardo Azabal; izquierda, calle y espalda, Ricardo Azabal; tasado en 45 pesetas.

#### De la propiedad de Ignacio Martín Gómez

1. Un terreno de secano al Teso del Valle Venaditos, con olivos y frutales, de cabida aproximadamente media fanega, equivalente a 16 áreas 77 céntiáreas; linda al saliente, mediodía y Norte, Monte, y poniente, Francisco Martín de Felipa; tasado en 100 pesetas.

2.º Otro terreno de secano con olivos al sitio de los Arcos, de cabida tres celemines, equivalentes a 9 áreas 37 centiáreas, linda por saliente, Fidel Sánchez; mediodía, Francisco Martín, poniente, Modesto Barbero, y Norte, Monte; tasado en 125 pesetas.

3.º Mitad de una acción de los terrenos comunales comprados al Estado, proindivisa con los demás socios; tasada en 20 pesetas.

Sitas en término municipal de Caminomorisco.

(102 pstas.)

2072

### TRUJILLO

Don Juan Victoriano Barquero y Barquero, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se reseñará, desaparecido la noche del 14 al 15 del actual, de la finca Labradillo, del término municipal de esta ciudad, de la propiedad del vecino de la misma Joaquín Mateos Jiménez, poniéndolo caso de ser rescatado a disposición de esta Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontrare si no justifica su legitima adquisición. Por tenerlo así acordado en al sumario número 27 del corriente año, que instruyo por hurto.

Dado en Trujillo a 18 de Junio de 1943. — Juan Victoriano Barquero. —El Secretario judicial, Francisco Alegre.

### Señas del semoviente

Un potro de cuatro años, castrado, castaño claro, próximo a la marca, herrado de las cuatro extremidades y calceto de las patas traseras.

2075

### ACEBO

Cédula de citación

El señor Juez municipal de esta villa, en providencia de hoy, dictada en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número

9 de 1943, sobre pastoreo abusivo de trece cabezas de ganado vacuno, del vecino de Hoyos, Vicenta Mora, al sitio Nava, de esta término, perteneciente a los Egidos, hecho ocurrido el día 27 de Mayo altimo, ha acordado señalar para que tenga lugar la celebración de expresado juiclo, la Audiencia del día 6 de Julio proximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Ramón y Csjal, esquina al Ayuntamiente.

En su virtud se cita por la presente a dicho acto al acusado Vicente Mora, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento que de no verificarl sin alegar, justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Acebo, 12 de Junio de 1943. - El Secreterio, León T. Costa.

2080

### TRUJILLO

Don Juan Victoriano Barquero y Barquero, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Trujillo.

Por el presente hago saber: Que el dia 4 de Septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado la tercera subasta pública, para la enajenación de los bienes que después se reseñarán, embargados al veciuo de Torrejón el Rubio, Felicis mo Hernández Albarrán, para el pago de las costas del sumario seguido en su contra con el número 17 de 1940, por el delito de estale, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que la finca carece de título, que no se admilitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad por lo menos o igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Trujillo a disclocho de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.-Juan Victoriano Barquero y Barquero. — El Secretario Judicial, Francisco Alegre.

### Bienes embargados

Una casa sita en el pueblo de Torrejón el Rubio, en la calle de Gabriel y Galán, de plants baja; que linda por la derecha entrando, con otra de Plácido Rayo Sánchez; izquierda, con otra de Dorcteo. Rosas Muñoz, y espalda, barrio de Castejón. Tasada pericialmente en dos mil doscientas cincuenta pesetas.

2076 (49'40 pstas.)

### TRUJILLO

Don Juan Victoriano Barquero y Barquero, Juez de Primera Instancía de la ciudad y partido de Trujillo.

Por el presenta hago saber: Que el día 25 de Septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado la tercera subasta pública, para la ensjenación de los bienes que después se reseñarán, embargados al vecino de Torrejón el Rubio, Jacinto Garcia Tejada, para el pago de las costas del sumario seguido en su contra con el número 55 de 1938, por el delito de estafa, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

la finca carace de título, observándosa para ello lo prevenido en la Ley y Reglamento Hipotecario, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o por lo menos del diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Trujillo a dieciocho de Jenio de mil novecientos cuarenta y tres. - Juan Victoriano Barquero y Burquero. - El Secretario Judicial, Francisco Alegre.

#### Blenes embargados

Una casa sin número, sita en la calle Harnán Cortés, del pueblo de Torrejón el Rubio, compuesta de planta baja y principal; que linda por la derecha entrando, con otra de Sergio González Dnrán; izquierda, con Félix García Pajares, y espalda con via publica. Tasada pericialmente en cuatro mil pesetas.

(50°20 pstas.)

### Alcaldías

### VALDEFUENTES Edicto

Don José Sánchez Alvarado Agente Ejecutivo del Repartimiento General de Utilidades de este Municipio.

Hago saber: Que en el expediente incoado contra Don Sebastián Becerro Solano, por débitos de Repartimiento General de Utilidades correspondiente a los años de 1936 al 1941 inclusive, he dictado en esta fecha la siguiente «Providenci : Ex micado este expadiente. Resultando de las averiguaciones practicadas, se ignora por completo el paradero del deudor on este expediente y que con la certificación del débito cabaza del mismo que refleja los particulares de los expedientes de apremio a que se contrae no consta que dicho deudor hiya justificado su personalidad.

Considerando que en este caso procede a tenor de lo que dispone el articulo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, requerirle por medio de edicto publicado en el Bolerín Oficial y en las tablas de edictos de este Ayuntamiento, para que comparezca en este expediente justificando su personalidad o señale su domicilio o representante legal, apercibiendo que en caso de que no cumpla el requerimiento en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado en el periódico oficial se le declarará en rebeldia pa-

rándole los perjuicios consiguientes. Teniendo en cuenta las consideraciones precedentes vengo en acordar: Que mediante edicto que en el se insertará literalmente esta providencia la cual será publicada en el Boletin-Oficial de esta provincia y en las tablas de adictos de esta Alcaldia se requiera al deudor Don Sebastián Becerro Solano, actualmente de paradero desconocido para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado en el periódico oficial comparezca en el expediente ejecutivo incoado en su contra por su débito del Repartimianto General de Utilidades correspondiente a los ejercicios de 1936 al 1941 inclusive, que asciende a la suma de doscientas pesetas, por principal, recargos devangados y cosias causadas, a fin de verificar el pa-

go del mismo o señale domicilio o representante legal con que se hayan de entender las sucesivas diligencias, apercibiéudole que si deja transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento se decretara la prosecución de estas diligencias en rebeldia y se procederá al embargo y venta de los blenes afectos al débito perseguido que figure amillarado a nombre de expresado deudor, parándole los perjuicios consiguientes.

Dado en Valdefuentes a 16 de Junio de 1943.—El Agente, José Sánchez.

#### VALDEFUENTES

### Cédula de notificación

En el expediente de spremio que se signe por esta Recaudación Ejecutiva por débitos del Reparto generai de Utilidades contra el deudor de paradero desconocido don Juan Pérez Pérez (vluda), han sido embargados para la realización de dicho débito las siguientes fincas rústicas: viña, al sitio de Las Cañadas, de este término municipal, de cabida 16 áreas y 94 cautiáreas; linda por el Norte, Juan Hidaigo Solano; Este, Antonio Alvarado; Sur, Felipe Jaras Palomino, y Oaste, Camino.

Otra parcela de tierra al sitio de Los Labrados, del mismo término que la anterior, de cabida 26 áreas y 83 centiáress; linda por el Norte, Agustin Sánchez; Este, Higinio Pérez Cordero; Sur, Juan Pérez Lozano, y Oeste, Carretera.

Y para not ficar la traba de dicho deudor de paradero desconocido que fué declarado en rebeldía por no haber comparacido en el expadiente, a pesar de haber sido requerido para ello mediante edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, nú. mero 236 de fecha 22 de Octubre de del añ 1942, se extiende la presente cédula por duplicado en Valdefuentes, 15 de Junio de 1943. - El Agente, José Sánchez.

Sr. Deudor de paradero desconocido don Juan Pérez Pérez, (viuda).

### TESTIMONIO

José Sánchez Alvarado, Instructor de expediente de apremio seguido contra el deudor de paradero desconocido don Juan Pérez Pérez, (viuda), dendor a este Municipio por el concepto de Repartimiento general de Utilidades.

Certifico: Que en el expresado expediente aparece la diligencia que copiada literalmente dice: «Diligencia». En la villa de Valdefuentes a las once horas del día 14 de Junio de 1943, yo el instructor de este expediente en presencia de los testigos don Rufino López Galván y don Juan Bravo, he lesdo en los estrados da esta oficina Ejecutiva la cétula de notificación de embargo de fincas dirigida contra el deudor de paradero desconocido don Juan Pérez Pérez (viuda), contra el cual se sigue este procedimiento Ejecutivo por estar dicho dendor declarado en rebeldía con arregio a lo que dispone el articulo 154 del vigente Estatuto de Recaudación. Y para que conste y acreditar la notificación, extlendo la presente diligencia que firman los testigos presenciales, de que certifico. Testigos, Rufino López Galván, Juan Bravo.-El Agente, José Sán. chez.-Rubricados.

Lo copiado concuerda fielmente con su original a que me remito.

Y para que conste y publicar la notificación en las tablas de edictos de este Ayuntamiento y en las de esta oficina Ejecutiva, libro el presente testimonio por duplicado en Valdefuentes a 15 de Junio de 1943.

> ESCURIAL Cuentas municipales Anuncio.

Aprobadas las cuentas municipales correspondientes a los años 1941 y 1942, se hallan expuestas al públi. 00 con sus justificantes durante quince dias en la Secretaria del Ayuntamiento, para oir reclamaciones, segun previene el vigente Estatuto y reglamento de Hacienda municipal.

Escurial, 10 de Junio 1943.—El Alcalde, Marcos Sánchez.

HERNAN PEREZ

2045

Don Atilano Pérez Sampadro, Alcalde del Ayuntamiento de Hernan Pérez.

Hago saber: Que el día 4 de Julio próximo y horas de las once a doce de su mañana, en la Casa Consisto. rial, tendrá lugar la primera subasta pública por pujas a la llana, la saca de corcho de los árboles de la dehesa Majadal y Bardal, número 15 del catálogo, cantidad aproximada de 200 quintales métricos por valor de mil pesetas, según el plan forestal de 1943-44, y bajo el pliego de con. diciones existente en la Secretaria, especificando si en esta subasta no hay licitador, se celebrará una segunda a los diez días después y con el mismo valor.

Hernán Pérez, 15 de Junio de 1943.—El Alcalde, Atllano Pérez,

(24'60 pstas.)

CASATEJADA

De la Dehesa Galocha (Casatejada), desapareció el día 27 del pasado Enero, un cerdo, berraco, moreno, como de año, propiedad de Ricardo Huete Gutiérrez. Avisar a esta Alcaldia.

Anuncio

(6 pstas.)

2094

### CANAVERAL Edicto

Terminado por esta Junta el Repartimiento General de Utilidades de este Municipio, correspondiente al año de 1943, con arreglo a los preceptos del Estatuto Municipal vigente, queda el mismo expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y tres más, puede ser examinado por cuantos se consideren con derecho a ello y formular en contra las reclamaciones que consideren pertinentes, las cuales deberán presentarse por escrito en dicha Secretaria, y fundadas en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para su justificación, bian entendido que pasado dicho plazo no se admitrá ninguna por justa que sea.

Cañaveral, 17 de Junio de 1943.-El Presidente, Bruno Fernández.

IMP. DIPUTACIÓN PROVINCIAL